



COMUNICADO DE LA CNMV CON INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSORES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN CONCURSAL DE BANCO DE MADRID

Lunes, 11 de mayo de 2015

La CNMV, en sesión extraordinaria de su Consejo, ha acordado la declaración administrativa que posibilita los pagos correspondientes del Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN) a los inversores clientes de la sociedad de valores Interdín afectados por la situación concursal de Banco de Madrid. Estos pagos se efectuarán en los próximos días, hasta un límite de 100.000 euros por titular.

Asimismo, la CNMV ha publicado tres documentos con información de interés para los inversores afectados por la situación concursal de Banco de Madrid.

El [primero](#) de ellos referido precisamente a los clientes de Interdín, el [segundo](#) a los clientes que mantienen posiciones en valores (renta variable, renta fija e IIC) en Banco de Madrid y, finalmente, un [tercer documento](#) referido a los inversores en Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por Banco Madrid Gestión y cuyo depositario sea Banco de Madrid S.A.U.